



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00036436- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo dispuesto por la RD-2023-006-E-UNC-DEC#FCA, por la cual se aprueba el marco de gestión para las actividades que se desarrollen en el Módulo Estación de Testaje del Campo Escuela de esta Casa; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de la misma corresponde integrar el Comité Científico Técnico y asignar las funciones de Coordinación/ Responsable del Módulo Estación de Testaje a un/a docente de esta Casa.

Que se tienen en cuentas las propuestas analizadas en este Decanato.

Por ello.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Integrar el Comité Científico Técnico del Módulo Estación de Testaje con los siguientes docentes de esta Casa:

Ing. Agr. Ph.D. Marcos Gonzalo ZENOBI, Leg. N° 44.243

Ing. Agr. Dra. Florencia GARCIA, Leg. N° 41.127

Ing. Agr. M.Sc. Ph.D. Gastón Federico ALFARO, Leg. N° 59.069

**ARTICULO 2º:** Asignar las funciones de Coordinador/Responsable del Módulo Estación de Testaje del Campo Escuela al Ing. Agr. M.Sc. Ph.D. Gastón Federico ALFARO, Leg. N° 59.069, a partir de la fecha y mientras quien suscribe lo disponga, en el marco de lo dispuesto en la RD-2023-006-E-UNC-DEC#FCA.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal, a las Secretarías y Subsecretarías de esta Casa. Por la Secretaría de Asuntos Académicos, notifíquese a las Direcciones Departamentales. Por la Subsecretaria de Administración y Servicios notifíquese a las diversas Áreas de apoyo Nodocente. Cumplido, notifíquese a la Asociación Cooperadora del Campo Escuela. Por la Secretaría General dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese.